



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0250

BUENOS AIRES, 10 ENE 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-283-13-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DRIPLAN S.A., solicita la cancelación del Certificado de PM 1608-9, correspondiente al producto médico denominado GRABADOR DE ECG marca SPACELABS-ARIA.

5, Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 1271/13.

Por ello;

 EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0250

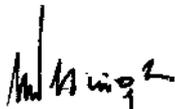
ARTÍCULO 1º.- Cancélase el Certificado de PM 1608-9, correspondiente al producto médico denominado GRABADOR DE ECG marca SPACELABS-ARIA, propiedad de la firma DRIPLAN S.A.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-283-13-6

DISPOSICIÓN N°:

0250


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
ANMAT